

# UNIVERSIDADES

**7783**

*RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2001, de la Universidad de Barcelona, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios conducente al título oficial homologado de Licenciado en Filología Eslava.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1982, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Filología Eslava, la cual ha sido homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en fecha 7 de marzo de 2001, y que se estructura según figura en el siguiente anexo.

Barcelona, 23 de marzo de 2001.—El Rector, Antonio Caparrós Benedicto.

## **ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios**

### UNIVERSIDAD

### DE BARCELONA

### **PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE LICENCIADO EN FILOLOGÍA ESLAVA**

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s con las cuales la Universidad en su caso organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Total	Teóricos	Prácticos		
1		Lengua (Créditos: 8T + 4A)	A. Lengua catalana I Lengua catalana II  B. Gramática normativa de la lengua española Gramática descriptiva de la lengua española I	12	9	3	Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la lengua española o la lengua catalana	Filología Catalana, Lengua Española
				6	4,5	1,5		
1		Introducción a las literaturas eslavas (Créditos: 8T + 4A)	Introducción a las literaturas eslavas I Introducción a las literaturas eslavas II	6	4,5	1,5	Estudio histórico y comparado de las etapas y movimientos literarios de las diversas literaturas eslavas. Autores y obras más relevantes.	Filología Eslava
				6	4,5	1,5		
1		Lengua Rusa (Créditos: 16T + 8A)	Lengua rusa I Lengua rusa II Lengua rusa III Ruso instrumental	24	18	6	Formación básica en la descripción de la lengua rusa. Teoría y práctica del ruso.	Filología Eslava
				6	4,5	1,5		
1		Segunda lengua eslava (Créditos: 12T)	Lengua polaca I	12	9	3	Formación básica en la descripción y evolución del polaco.	Filología Eslava
				12	9	3		
1		Lingüística (Créditos: 8T + 4A)	Lingüística	12	9	3	Bases teóricas generales para el estudio e investigación de la lengua.	Lingüística General
				12	9	3		
1		Teoría de la literatura (Créditos: 8T + 4A)	Teoría de la literatura	12	9	3	Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
				12	9	3		

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s con las cuales la Universidad en su caso organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Vinculación a áreas de conocimiento
				Total	Teóricos	Prácticos	
2	Gramática rusa (Créditos: 10T + 2A)	Gramática rusa		12	9	3	Filología Estava
2	Historia y cultura de los pueblos eslavos (Créditos: 8T + 4A)	Historia y cultura de los pueblos eslavos I Historia y cultura de los pueblos eslavos II		12	9	3	Descripción detallada y científica de la lengua rusa.
2	Lingüística eslava (Créditos: 8T + 4A)	Lingüística eslava		12	9	3	Estudio de la civilización eslava. Aspectos geográficos, históricos, artísticos y culturales de los pueblos eslavos.
2	Literatura de la segunda lengua eslava (Créditos: 8T + 4A)	Literatura polaca I		12	9	3	Estudio lingüístico y comparado de la formación y evolución de las lenguas eslavas. Corrientes principales y métodos.
2	Literatura rusa (Créditos: 15T + 3A)	Literatura rusa I Literatura rusa II Literatura rusa III		18	13,5	4,5	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura polaca.
				6	4,5	1,5	
				6	4,5	1,5	
				6	4,5	1,5	

ANEXO 2-B Contenido del plan de estudios  
DE BARCELONA

PLANO DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE  
UNIVERSIDAD  
LICENCIADO EN FILOLOGÍA ESLAVA

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales	2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)			Vinculación a áreas de conocimiento (3)
				Total	Teóricos	Prácticos	
1		Fonética y fonología rusas	6	4,5	1,5		Descripción del sistema fonético y fonológico del ruso. Teoría y práctica.
1		Tercera lengua y su literatura	12	9	3		Formación básica en la descripción y evolución de una tercera lengua. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su literatura.
2		Complementos de lenguas eslavas	12	9	3		Continuación del estudio y descripción de las lenguas rusa y polaca. Teoría y práctica.

## PLAN DE ESTUDIOS CONDUcente AL TÍTULO DE

## LICENCIADO EN FILOLOGÍA ESLAVA

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)
Denominación (2)	Créditos			- por ciclo
	Total	Teóricos	Prácticos/clinícos	curso
Lengua y lingüística eslavas (1º ciclo)	36	27	9	Breve descripción del contenido Estudio lingüístico y formación básica en la descripción de las lenguas eslavas. Teoría y práctica.
Literatura y cultura de las lenguas eslavas (1º ciclo)	36	27	9	Estudio histórico de las principales etapas, movimientos, obras y autores de las diferentes culturas eslavas.
Filología I (1º ciclo)	18	13,5	4,5	Estudio de los aspectos lingüísticos, literarios y culturales inherentes a las diferentes especialidades filológicas.
Ampliación de lengua y lingüística eslavas (2º ciclo)	84	63	21	Ampliación del estudio lingüístico y la formación en la descripción de las lenguas eslavas. Teoría y práctica.
Ampliación de literatura y cultura de las lenguas eslavas (2º ciclo)	84	63	21	Ampliación del estudio histórico de las principales etapas, movimientos, obras y autores de las culturas eslavas.
Lengua griega moderna y su literatura (2º ciclo)	18	13,5	4,5	Ampliación de la formación en la descripción del griego moderno. Profundización en el estudio de las principales aportaciones literarias.
Lengua vasca y su literatura (2º ciclo)	18	13,5	4,5	Ampliación de la formación en la descripción del vasco. Profundización en el estudio de las principales aportaciones literarias.
Filología II (2º ciclo)	18	13,5	4,5	Continuación del estudio de los aspectos lingüísticos, literarios y culturales inherentes a las diferentes especialidades filológicas.

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL, NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO  NO  (6)

UNIVERSIDAD  DE BARCELONA \_\_\_\_\_

#### 1. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

(1) FILOLOGÍA ESLAVA \_\_\_\_\_

2. ENSEÑANZA DE  PRIMER Y SEGUNDO  CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) FACULTAD DE FILOLOGÍA \_\_\_\_\_

4. CARGA LECTIVA GLOBAL  300  CRÉDITOS (4)

#### Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO		84 (60I + 24A)	18	36	12	150	
II CICLO		66 (49T + 17A)	12	54	18	150	

CRÉDITOS	EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS:	EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) ....

#### 7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1R CICLO  2 AÑOS  
- 2º CICLO  2 AÑOS

#### 8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

- (6) Si o no. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.  
 (7) Si o no. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.  
 (8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo de fin de carrera", etc... así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.  
 (9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segundaria del RD de directrices generales propias del título de que se trate.
- (1) Se indicará lo que corresponda  
 (2) Se indicará lo que corresponda según el artículo 4 del RD 1497/1987 (de 1r y 2º ciclo, de sólo 2º ciclo) y las previsiones del RD de directrices generales propias del título de que se trate  
 (3) Se indicará el centro universitario con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente para la que se autoriza la impartición de las enseñanzas para el citado centro.  
 (4) Dentro de los límites establecidos por el RD de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.  
 (5) Al menos el 10% de la carga lectiva global.

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1.	La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
a)	Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable únicamente al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de primer y segundo ciclo, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 50 y 80.2 del RD 497/1987.
b)	Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (art. 9.1 RD 497/1987).
c)	Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.2, 4º RD 1497/1987).
d)	En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vengan cursando el plan antiguo (artículo 11 RD 1497/1987).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del RD de direcciones generales propias de título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo que dispone el citado RD), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.c) El periodo mínimo de escolaridad es de cuatro años	3.a) Diversificación en asignaturas de las materias obligatorias de Universidad de 12 créditos:
	<i>Tercera lengua y su literatura:</i>
	A. Alemán como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
	B. Árabe como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
	C. Francés como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
	D. Griego como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
	E. Griego moderno como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
	F. Hebreo como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
	G. Inglés como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
	H. Italiano como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
	I. Latin como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
	J. Lengua gallega I (6 créditos) y Literatura gallega I (6 créditos)
	K. Lengua portuguesa I (6 créditos) y Literatura portuguesa I (6 créditos)
	L. Neerlandés como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
	M. Rumanio como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
	N. Sueco como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
	O. Vascó como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
	<i>C. Complementos de lenguas eslavas:</i>
	Lengua polaca II (6 créditos)
	Lengua rusa III (6 créditos)

- 3.b) La Universidad fijará la diversificación de las materias optativas en las asignaturas correspondientes, ajustándose en todo momento a los mínimos de créditos que establece la normativa vigente.

Tabla de adaptaciones, pág. 4.

Tabla de adaptaciones	
Creditos	Materia plan 1994
Creditos	Creditos
	Materia plan nuevo
1 12 Lengua (T)	1 12 Lengua (T)
1 12 Introducción a las literaturas eslavas	1 12 Introducción a las literaturas eslavas
1 18 Lengua rusa (T)	1 24 Lengua rusa (T)
1 6 Descripción de la Lengua rusa (Op)	1 12 Lingüística (T)
1 12 Lingüística (T)	1 12 Lingüística (T)
1 12 Segunda lengua eslava (T)	1 12 Segunda lengua eslava (T)
1 12 Teoría de la literatura (T)	1 12 Teoría de la literatura (T)
1 6 Descripción de la Lengua rusa (Op)	1 6 Fonética y fonología rusas (Ob)
1 12 Filología I (Op)	1 12 Tercera lengua y su literatura (Ob)
1 Materias optativas	1 18 Materias optativas
	Hasta 36 créditos de:
	Lengua y lingüística eslavas (Op)
	Literatura y cultura de las lenguas eslavas (Op)
	Filología I (Op)
2 12 Gramática rusa (T)	2 12 Gramática rusa (T)
2 12 Historia y cultura de los pueblos eslavos (T)	2 12 Historia y cultura de los pueblos eslavos (T)
2 12 Lingüística eslava (T)	2 12 Lingüística eslava (T)
2 18 Literatura rusa (I)	2 18 Literatura rusa (I)
2 12 Literatura de la segunda lengua eslava (T)	2 12 Literatura de la segunda lengua eslava (T)
2 6 Eslavo antiguo (Ob)	2 12 Complementos de lenguas eslavas (Ob)
	Segunda lengua eslava (Ob)
2 Materias optativas	2 Materias optativas
	Hasta 54 créditos de:
	Descripción de la Lengua rusa (Op)
	Formación y evolución de las lenguas eslavas (Op)
	Civilización eslava (Op)
	Historia de la literatura rusa (Op)
	Historia de la literatura de la segunda lengua eslava (Op)
	Complementos de segunda lengua eslava (Op)
	Filología II (Op)

(T): Troncal (Ob): Obligatoria de Universidad (Op): Optativa

La Junta de Facultad o la comisión u órgano que ésta determine resolverán la adaptación de las materias optativas, así como cualquier incidencia referente a la aplicación de la tabla de adaptaciones.